ANDENDA N° 1 AL CONTRATO Nº 05/2023

"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO). CON ID N°434417.". ----------

Entre la **MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON**, con domicilio en ruta PY 09 c/PY 012, República del Paraguay, representa para este acto por la Aboga. Delia A. Ramírez con C.I. Nº 4.090.967, y el Abog. Pedro N. Fretes Con C.I. Nº 900693, por una parte; y por la otra la firma y por una parte la empresa, **FITRA S.R.L** representante legal el apoderado legal Sr. Rogger Marcelo Villalba Candia con C.I Nº 3.530.650 y **RUC 80020224-4**, domiciliado en Denis Roa 571 e/ Bertoni y 4 de Julio. Asunción en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente ADENDA que se regirá por las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. ----------

La presente adenda de contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las parte y cuyo fiel cumplimiento, se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el **CONTRATO CVE Nº 05/2023**, que es la principal de este instrumento, la ley N° 2051/2003. ----

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. Que, según **Nota DNC N°7937/2023**, indicamos que las modificaciones a los contratos deben indefectiblemente realizarse por medio de una adenda al mismo. De esta manera esta Institución municipal que ha considerado la necesidad de la modificación de la CLÁUSULA QUINTA, CLAUSULA NOVENA, CLAUSULA SEXTIMA Y CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO CVE Nº 05/2023 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO). CON ID N°434417**."** ----------

CLÁUSULA TERCERA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. ----------

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Vía de la Excepción Nº 03/2023 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Falcón. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° I.M 288/2023 ----------

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. ----------

Desde: la firma del Contrato

Hasta: el 31 de mayo de 2024

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON INTENDENCIA

Abg. Delia A. Ramírez M.
INTENDENTA MUNICIPAL

FITRA S.R.L.

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	Unidad	9.733	19.465	13.900	270.563.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **₲.270.563.500** (guaraníes, doscientos setenta millones quinientos sesenta y tres mil quinientos). -----

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. ----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones. ----------

El pago por los servicios una parte será cubierto con el presupuesto 2023 y los pagos en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto general de la nación 2024. ----------

CLÁUSULA QUINTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. ----------

La administración del contrato estará a cargo de: La administración estará a cargo de la Secretaria General. ----------

CLAUSULA SEXTA: NUEVAS ADENDAS. ----------

Las partes podrán suscribir otras adendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capital República del Paraguay al día 27 mes setiembre y año 2023. ----------

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON Secretaria General

Abog. Pedro N. Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON INTENDENCIA

Abog. Delia A. Ramírez
Intendente Municipal

FITRA S.R.L.

Sr. ROGGER MARCELO VILLALBA CANDIA
RUC 80020224-4_ C.I.C. N° 3.530.650
"APODERADO LEGAL FITRA S.R.L"